

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL SUBTERRÁNEA, PARA LAS REDES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES DE ACOMETIDAS.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p>Con la obtención del informe técnico favorable emitido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, para la construcción de infraestructura civil subterránea, para las redes de servicio de energía eléctrica y telecomunicaciones de acometidas, el promotor inmobiliario podrá realizar la rotura de la acera y la calzada para la colocación de infraestructura civil subterránea.</p> <p>Es importante indicar que para realizar la rotura y calzada el promotor debe acercarse a la Administración Zonal correspondiente y a la EPMMOP, para obtener los permisos respectivos.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Este trámites está dirigido a todas las personas naturales ecuatorianos y extranjeros que sea mayor de edad y que tengan la cédula de ciudadanía o pasaporte legalmente inscritos.</p> <p>A su vez a toda personas jurídica de derecho público o privado legalmente registrados en la Superintendencia de Compañías.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Emisión de informe técnico</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario de acometidas de redes: Descargar el formulario del link <a href="http://territorio.maps.arcgis.com/sharing/rest/content/items/478010145cd04f72afd3642c1c07ad66/data">http://territorio.maps.arcgis.com/sharing/rest/content/items/478010145cd04f72afd3642c1c07ad66/data</a>, llenar y adjuntar.</li><li>2. Oficio aprobado por parte de la Empresa Eléctrica Quito: en formato digital PDF.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Planos de las redes de energía eléctrica y telecomunicaciones: En caso de conjuntos habitacionales, formato PDF y DWG V2013, con firma electrónica del (los) profesionales responsables.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea".</li><li>2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.</li><li>3. Ingresar los datos requeridos, en caso de haberlos, y adjuntar en formato digital todos los requisitos establecidos.</li><li>4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

Para proceder con la rotura de acera el promotor inmobiliario, debe acercarse a cancelar los valores a la Administración Zonal correspondiente y si la intervención se realiza en calzada a la EPMMOP, previo al inicio de la construcción de la obra.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30.

Base Legal

- [LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA](#). Art. Art .-65.
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Capítulo V, Sección VII, Art. III.6.241.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310  
**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)  
**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia